



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00215078-NEU-LEGAL#SIGL-RENVO. CONTRATO LOC. INMUEBLE P/SEC.DEL INTERIOR Y GOB. LOCALES.

VISTO:

El expediente físico N° 9700-000328/2020 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00215078-NEU-LEGAL#SIGL; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan las oficinas de la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales, sito en calle Roca N° 565 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre de 2020;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles en las que el Estado Provincial sea parte interviniente y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que de acuerdo al Decreto N° 183/18, se fundamenta la necesidad de la renovación del alquiler del inmueble funcionan las distintas áreas administrativas de la Secretaría de Interior y Gobiernos Locales;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble cumple con los requisitos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido considerados de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que este inmueble se viene ocupando desde el año 2017 de manera ininterrumpida, en el año 2019 bajo Decreto N° 0587/19, se crea la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales, que sigue con la misma modalidad de contrato;

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la conveniencia de renovar el contrato de locación por un período de treinta y seis (36) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 01 de Enero de 2021 con vencimiento el día 31 de diciembre de 2023;

Que los contratos de alquileres se realizarán por treinta y seis (36) meses;

Que el valor locativo del primer año será por la suma de pesos noventa y ocho mil cuatrocientos (\$98.400.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de Enero de 2021 al día 31 de diciembre de 2021, para el segundo año el valor locativo será por la suma de pesos ciento veintitrés mil (\$123.000.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de enero de 2022 al día 31 de diciembre de 2022, para el tercer año el valor locativo será por la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta (\$153.750,00) mensuales para el período comprendido desde el 01 de Enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que el monto estimado para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de pesos cuatro millones quinientos un mil ochocientos (\$ 4.501.800,00);

Que han tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia, la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas, dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, y la Dirección General de Asistencia Legal de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública;

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, resulta conveniente aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble por el plazo mencionado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64°, inciso 2), apartado o) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, Decreto Reglamentario N° 2758/95, Decreto N° 182/18, Decreto N° 183/18 y Decreto N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Secretaria del Interior y Gobiernos Locales, sito en calle Roca N° 565 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y el propietario del inmueble, señor Roberto Martín Iviglia (R-0024), C.U.I.T. N° 20-14761347-5, por un período de treinta y seis (36) meses, a partir del día 01 de Enero de 2021 con vencimiento el día 31 de Diciembre de 2023, y por un total de pesos cuatro millones quinientos un mil ochocientos (\$ 4.501.800,00).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor de la renovación del contrato de locación de inmueble a suscribir que como documento INLEG-2021-00070974-NEU-LEGAL#SIGL forma parte del presente Decreto, y **FACÚLTASE** a la Directora Provincial de Administración, Sra. Mirta Haydeé Vilcavil, D.N.I N° 23.918.839, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al funcionario a cargo de la Secretaria del Interior y Gobiernos Locales que resulte competente según la normativa vigente para aprobar la prórroga de la presente contratación.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General:

Con cargo al ejercicio 2021:

U.O.01 – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES.-

ACE.002 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	GL	01	01	05	00	03	02	00	000	1111	\$1.180.800.-

Proyección para ejercicio 2022 \$1.476.000.-

Proyección para ejercicio 2023 \$1.845.000.-

Artículo 5º: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6º: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaria de Hacienda.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.